

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39861 ÁVILA

Edicto

Don Luis Marugán Cid, Letrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Ávila, con funciones de Juzgado de lo Mercantil, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en Sección I Declaración Concurso 408/2018 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 30 de julio de 2018, Auto de declaración de concurso voluntario de CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES GUERRA, S.L., con DNI n.º B05025119, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la localidad de Ávila.

2.º- Simultáneamente a lo anterior, se ha acordado la conclusión del concurso, por causa 3.ª del apartado 1.º del artículo 176 bis de la Ley Concursal, con los efectos inherentes a dicha declaración.

3.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Ávila, 30 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180049924-1